



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 274-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 04 días del mes de Agosto de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda de la presente sesión el informe sobre la reparación de ventiladores mecánicos en el IREN Centro, su distribución y financiamiento; la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza señala que no le ha llegado el informe documentado, por lo que indica que no se puede continuar con la exposición puesto que el Consejo no tiene el informe en físico. Por lo expuesto sugiere que se postergue la participación de la Sub Directora para una próxima sesión, porque en primera instancia fue un compromiso de la funcionaria que iba hacer la presentación de dicho documento.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, suspender el presente punto de agenda en razón que recién fue remitido al Consejo Regional, por lo que debe ser mayor analizado.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER, el presente punto de agenda, respecto al informe documentado sobre el proceso de ventiladores mecánicos en el IREN Centro, su distribución y el financiamiento por ese servicio, en vista de que el informe recién fue remitido y tiene que ser analizado y evaluado por parte de los miembros del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR, el presente punto en la agenda de la siguiente sesión virtual de Consejo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cardova Capuchio
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN